

EL ECO DE SANTIAGO

DIARIO DE COMPOSTELA



PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Santiago, Administración del Periódico.—Fuera, en casa de los correos.—Los anuncios y comunicaciones se pagarán a precios convencionales y por adelantado.—El hecho de aceptar el periódico supone conformarse con la suscripción.

OFICINAS, RUA NUEVA, 16.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Santiago, un mes, 1 peseta.—Demás puntos de España, pago adelantado trimestre, 3'50.—Ultramar, semestre, 20.—Extranjero, semestre, 20.

INTERESES LOCALES

No es mucho que hoy abandonemos las cuestiones que preocupan a la generalidad de España y ocupemos este espacio a relatar lo ocurrido en la sesión que celebró ayer nuestra corporación municipal: se presentó en ella el proyecto de presupuesto para el próximo año y, siendo esta la cuestión que más directamente afecta a los intereses de este pueblo, creémosnos en el deber de dedicarle la mayor atención.

Nada importa a los señores del concejo, como decía un concejal, que para llegar a la recaudación de diez mil pesetas, con que figura el cementerio, haya de andar el encargado del mismo averiguando si en el barrio hubo una persona caritativa que dispusiera la celebración de una misa por el alma del finado, y si es así, hacer que pague los seis reales de la sepultura....

Nada importa a los señores del concejo que el pueblo trabajador carezca de ocupación y, por no tener donde trabajar, haya de morir de hambre. Cuando apele al Ayuntamiento le dirán que el capítulo de 35.000 pesetas presupuestadas para obras se agotó y que no pueden abrirse otras nuevas, hasque no se haga el presupuesto adicional....

Estamos aun bajo la triste y desconsoladora impresión que la *mansedumbre* del concejo nos produjo y no queremos emitir por ahora nuestra opinión acerca del presupuesto por seguir nuestra costumbre de no juzgar sin antes habernos enterado. Lo que si adelantamos, es que tal vez ante la magnitud del escándalo que se comete aprobando semejante presupuesto y ante el concepto poco levantado en que a sus representantes de la corporación, abandonemos nuestro lenguaje mesurado, comedido y cortés, impropio para tratar con quien tiene dura epidermis y flexible columna vertebral e empleemos los términos claros, clarísimos, con que cuenta nuestra lengua, aunque sean duros y vayan a fondo, pues las cosas han llegado a extremo tal, que seríamos tan culpables como ellos si los dejásemos pasar en el silencio.

No, por hoy no decimos más, pues todo el tiempo nos es poco para examinar con el cuidado y atención el citado presupuesto.

A las siete y media abrió la sesión el alcalde accidental Sr. Vilarinho.

Asisten los concejales Sres. Torre, Fuentes, Pena, Vilas, Rego, Carro, del Río, Poch Lalinde y Amenado.

Es edificante el que a una sesión en que se va a tratar del más capital interés, de la cuestión más trascendente para el municipio, acuda tan exiguo número de concejales que entre todos, con el presidente a la cabeza, componen a duras penas la mitad de la corporación? Por este dato puede juzgarse de lo que allí pasó.

El resto de los concejales no quiso echar sobre su conciencia el peso de tal enormidad. Pero, no faltó quien a ello se atreviese.

No hay mal que por bien no venga. Casi mejor le fué a nuestro estimado colega «El Pensamiento de Galicia» que lo matasen *interrinamente*, antes de tener que sufrir tan cruel desengaño, al ver trocadas las esperanzas que en el Sr. Vilarinho tenía.

Más le vale estar *duermes*, pues si no, tendría que explicar aquello con que terminaba uno de sus sabrosos *Impromptus*... al fin uno de tantos.

El señor secretario lee el acta de la anteriormente celebrada y, antes de que se aprobase, pide la palabra el Sr. Rego.

Dice que por no hallarse en Santiago no pudo asistir a la sesión de cuya acta se había dado lectura; que en ella apareció votado un crédito de 500 pesetas, pedidas por la comisión de aguas, para seguir en unas obras que hace tiempo vienen realizándose en el monte de la Almáciga, obras cuyo objeto es dotar de agua a la fuente de la Angustia y establecer otra nueva en la Cruz de San Pedro, y pide que el Sr. Secretario diga quien firma la moción y cuando se reunió la citada comisión.

El Sr. del Río dice al Sr. Rego que él convocó la comisión y el presidente manifiesta a este último que no es pertinente la pregunta pues solo se trata de saber si en el acta está reflejada la verdad de lo ocurrido en la sesión última.

Se aprueba, por tanto, el acta y se dá lectura al presupuesto cuya memoria dice:

Al Excmo. Ayuntamiento de Santiago

EXCMO. SEÑOR:

Uno de los trabajos más importantes que está llamada a realizar la administración municipal, es sin duda, el de la formación de los presupuestos, ley económica que rige cada uno de los servicios que constituyen la organización de un pueblo. Esta gran esfera de acción a donde alcanzan las consignaciones de los presupuestos, es el principal escollo con que se tropieza para dotar cumplidamente los servicios que exige una ciudad, dentro de las pequeñas fuerzas económicas propias de este Municipio.

Por otra parte, es conveniente, por no decir indispensable, no encarecer, ya que no pueda abaratare, la vida material en esta población, donde tan menguados recursos pueden alcanzarse. Por eso, el principal empeño de la Comisión de Hacienda, que tiene la honra de dirigirse a V. E., ha sido el de limitar los ingresos a la cifra recaudada en el año anterior, supeditando los gastos a los recursos de que buenamente puede disponer.

Acaso con este sistema sucederá que queden indotados algunos servicios que, sin ser necesarios en absoluto, serían convenientes para la comodidad del vecindario en general. Pero si así fuera, y V. E. pensara de distinto modo que la Comisión informante, puede modificar V. E. todo el trabajo que tenemos la honra de presentarle ahora, sin que por ello sufra contrariedad de ningún género la Comisión, puesto que no considera cuestión de amor propio el acierto ó el error de sus apreciaciones.

Dicho se está, por consiguiente, que no se introduce ninguna modificación en los ingresos del año último, y que los que se consignan como probables en este presupuesto, tienen por base el resultado de los recursos ingresados en caja en el ejercicio económico del anterior presupuesto liquidado. Solo se establece de modo diferente la tarifa de licencia de obras y de ocupación de la vía pública, en la forma acordada por V. E. en la sesión de 28 de Marzo de 1900.

Como quiera que los ingresos figurados en el adjunto proyecto de presupuesto son próximamente iguales desde hace varios años, no cree la Comisión necesario hacer un examen de ellos, puesto que han entrado ya, en ocasiones varias, en el crisol del debate, por lo cual debe entenderse que al ser aceptados en el año último, era porque llenaban las aspiraciones de vucencia, y porque respondían a las conveniencias generales.

Este hecho demuestra además, que los recursos figurados como ingresos del presupuesto de este Municipio, son los únicos adaptables; pues si bien es cierto que pudieran introducirse en ellos variaciones, no solo en la manera de administrarlos, sino también en la cuantía de sus productos, serían ocasión del encarecimiento de la vida económica de este pueblo y por ende, motivo de contrariedad para la mayoría de sus habitantes, que constituyen la clase necesitada.

Estos ingresos subastados por trienios para la recaudación del impuesto por razón de piso en la Plaza de Abastos y en la Alhóndiga, como acordó vucencia en la sesión del 24 de Octubre actual, han de mejorar sensiblemente los resultados que ofrecen, puesto que se concede al contratista ancho campo para la defensa de sus intereses, si en un año, por razón de malas cosechas, tuviera pérdidas ó falta de ganancias.

En el examen del presupuesto de gastos ofrecense también escasas diferencias, comparándolo con el del año anterior. Y no es ciertamente porque

dejen de existir motivos poderosos en demanda de consignaciones cuantiosas; pero que por la misma razón de la demanda, deben ser objeto de un presupuesto extraordinario en el cual se figuren como ingresos los que el crédito público haya de facilitar para llevar a cabo los diferentes proyectos acariciados por la Corporación municipal y pendientes de resolución.

Discute V. E. en el momento actual, no la necesidad del ensanche de población, que está por todos reconocida, sino la conveniencia de llevarlo a cabo en una ú otra forma para cohesitar mejor las aspiraciones generales con el interés particular, a fin de que éste no sufra perjuicio con la realización de las obras, y por el contrario encuentre un incentivo en el justo pago de lo que legítimamente le corresponde y en las ventajas de una construcción moderna y de condiciones higiénicas. Una vez solucionado este asunto, y tramitado en la forma que la ley previene para conciliar los intereses antes citados, podrá saberse, sino de una manera fija y determinada, al menos con las aproximaciones de un presupuesto, á cuanto ascienden los gastos que haya de ocasionar la reforma y ensanche interior de la población y la construcción de las calles del ensanche; siendo entonces momento oportuno para pensar en la forma de arbitrar recursos con que cubrir el gasto del proyecto.

Esta forma no puede ser otra que la contratación de un empréstito, para cuya garantía cuenta el Ayuntamiento por adelantado con rentas saneadas, y con un crédito á que le hace acreedor su actual estado de fondos: pues cubiertas como lo están todas sus obligaciones no ha de ofrecérsele ninguna dificultad práctica para obtener el dinero que necesite con aplicación a la reforma antes indicada, y otras varias, cuya enunciación intentaremos ahora.

Base racional y por eso necesaria de toda reforma interior de una población es el plano geométrico de su estado actual, para que sea base concienzuda de la modificación en proyecto, y para que las variaciones que hayan de introducirse respondan a un solo pensamiento y guarden entre sí la relación precisa con referencia al todo. Si estas condiciones faltan, no podrá nunca acometerse una verdadera reforma, ni será aprovechable en bien de los intereses generales, como acontece ahora con las alineaciones parciales de calles. Y cuanto más tiempo pase de esto, mayor complicación ha de ofrecer la resolución del problema de las alineaciones de fincas por el estado de derecho que se crea en favor de unos, y por la dificultad económica que es consecuencia del mayor valor que las fincas adquieren con la reforma de las mismas. Por eso el Ayuntamiento se preocupa de estudiar la proposición formulada por la Sociedad de Ingenieros civiles señores *Luis Harguindey y Ca.*, ofreciendo llevar a cabo el plano geométrico de población de este término municipal, no solo en el estado presente, sino también con proyecto de reformas interiores y de ensanche.

La Comisión de Hacienda, conociendo de este intento, pensó en consignar en este presupuesto, alguna cantidad para el pago del plano; pero como quiera que este asunto antes de ser resuelto ha de acomodarse a la tramitación establecida por la ley, por virtud de la cual se anunciara un concurso, y como por otra parte aun la misma proposición aludida no exige ningún anticipo de dinero, sino que indica el pago del primer plazo de su trabajo dentro de cierto tiempo después de hecho, reconociendo además que necesita uno ó dos años para su realización, desistió la Comisión de señalar ninguna cantidad para este servicio, ya por no serle conocida la suma que definitivamente deba satisfacerse, y ya también por que aun consignada en este presupuesto no podría hacerse efectiva dentro del plazo legal de su ejercicio, y finalmente por que entendida, y sigue creyendo que esa obligación afecta carácter extraordinario y debe por consiguiente ser comprendida en el proyecto de empréstito.

Otra necesidad muy sentida en esta población es la de construir un Ce-

menterio con las condiciones higiénicas reclamadas por la ciencia y con las ventajas de una buena administración. Con ambas condiciones no solamente ha de constituir una ventaja para los intereses científicos, sino también una fuente de positivos ingresos; por lo cual lejos de ser un gravámen para la contratación del empréstito, vendrá por el contrario á constituir una de sus principales garantías.

Y esta razón, aun aumentada, milita en favor del propósito que anima á los concejales que suscriben, para pedir que el Ayuntamiento se preocupe de construir edificios para escuela con habitación para los maestros, lo cual ha de producir el ahorro de algunos miles de pesetas y la conveniencia de contar con edificios propios para los altos fines de la enseñanza. No es aventurado suponer que capitalizados los alquileres de los edificios que actualmente paga el Ayuntamiento haya estímulo bastante para la construcción de edificios adecuados á las necesidades del magisterio.

Comparando este proyecto de presupuesto de gastos con el del año anterior, ofrece las siguientes variaciones.

En el artículo 1.º del capítulo 1.º aumenta la cantidad 2500 pesetas para satisfacer el sueldo del que sea nombrado Contador de fondos municipales, si la resolución de la instancia de V. E. no le eximiera del cumplimiento de ese precepto legal; y la de 300 pesetas, para aumentar en 100 pesetas á cada uno, los sueldos de los tres Ugiéres.

Los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, no sufren variación, por considerarse necesaria las cantidades figuradas en cada uno.

En el artículo 6.º «quintas» se rebajan 500 pesetas, teniendo en cuenta que la aplicación de la nueva ley de reemplazo del Ejército aminora los gastos en este año.

El artículo 8.º «gastos menores y de representación», queda reducido á la gratificación asignada para los Maceos, suprimiéndose la de 250 pesetas destinada á gastos de representación de la Alcaldía en recepciones y visitas oficiales, porque en fuerza de ser insignificante, resulta impropia para la importancia del cargo.

Para satisfacer los gastos que ocasiona el censo de población y en conformidad con las disposiciones vigentes consignamos la cantidad de 2500 pesetas.

CAPÍTULO II.

No pueden ciertamente disculparse la mayor parte de las faltas en que incurren los individuos de la Guardia municipal; pero de algún modo las atenuan, de una parte, el exceso de demarcación señalada para la vigilancia de cada uno, y de otra la índole del servicio que prestan, de suyo penoso. Es frecuente que un guardia tienda á su cuidado ocho y más calles del radio de población, que son precisamente las que requieren mayor vigilancia por razones de todos conocidas. Y es óbvio que con tan extensa zona al cuidado de un solo hombre, no puede ésta, estar debidamente atendida; pues basta que el Guardia recorra su demarcación, para que ocurran faltas merecedoras de castigo en una calle que acaba de dejar tranquila á la cual, ordinariamente, no ha de volver hasta que recorra las demás que le están asignadas. De donde se infiere que el Guardia no puede considerársele descuidado en el cumplimiento de su deber en algunos casos en que suele atribuírsele abandono de sus funciones.

Esa división de zonas está sin embargo, justificada por la falta de personal; pues teniendo en cuenta que son 45 Guardias para el servicio de día y de noche, y que aun de ellos se destinan 6 para contrarregistro de fieltos, y la extensión del término municipal, fácilmente se comprende que no puede hacerse la distribución de demarcaciones en otra forma más conveniente.

Consideraciones son estas que bastan por sí mismas para justificar el aumento de tres plazas de Guardias municipales, siquiera de este modo no se consiga satisfacer las necesidades del servicio en toda su extensión; pero

que sirven al menos para mejorar el estado actual de cosas.

Para uniformar á los guardias que por consecuencia de la anterior proposición hayan de ser nombrados si V. E. se digna acordar la creación de dichas plazas, consignamos la cantidad necesaria con arreglo al precio de los trajes que acaban de hacerse á cada Guardia, es decir á razón de 75 pesetas para la guerrera y pantalón; 73 pesetas por capote, y 750 pesetas por gorra para cada uno.

CAPITULO III.

En el artículo 1.º, «personal», y para estimular el buen comportamiento del cantero, Ramón González, se le aumenta el sueldo en 120 pesetas anuales.

Artículo 8.º Cementerio.—De acuerdo con las indicaciones de la Comisión respectiva, se consigna una gratificación al encargado de la administración, por las horas extraordinarias de servicio, quebranto de moneda, gasto de correspondencia, etc, de 250 pesetas anuales. La Comisión la estima justificada.

También se consignan 100 pesetas para jornales de limpieza. Interin no se lleva á cabo la construcción de una nueva Necrópolis, es indispensable atender á las necesidades de este servicio, facilitando las sepulturas que son precisas para el mejor servicio del actual Cementerio; por cuya razón se consignan 5.190 pesetas para la construcción de 20 nichos de 1.ª clase de los cuales se carece.

CAPITULO IV

En el art. 1.º, se aumenta el sueldo de los tres auxiliares de la escuela práctica agregada á la Normal, y además la indemnización de casa para la maestra de la escuela incompleta del Crucero de Sar, á razón de cinco pesetas mensuales, cantidad que la Comisión estima prudente, con relación al precio de alquileres en aquel lugar.

Recientemente obtuvo la Escuela de Artes y Oficios, un local más, que según informes de carácter autorizado, ha de dedicarse también á los servicios de la enseñanza, previa la adquisición de mobiliario. Con este fin, y si algún remanente quedara para el de auxiliar los gastos de adquisición de material de dicha escuela, háse conservado la subvención de 1.500 pesetas que en años anteriores tuvo á bien conceder V. E. Por otra parte, dado el carácter popular que revisten las enseñanzas del Centro indicado, la Comisión vé con simpatía este acto generoso de V. E., que refluye directamente en beneficio de la juventud laboriosa de nuestra culta población.

CAPITULO V

Los gastos de personal y de sostenimiento de la Casa de Beneficencia, apenas tienen variación; en cuanto al primer concepto, se aumentan 361 pesetas y 25 céntimos al sueldo que disfruta el escribiente, teniendo en consideración que, el que ahora percibe, es igual al de los vigilantes y sin la compensación de alimento y casa que estos perciben.

Muchos esfuerzos ha realizado V. E. para instalar una Escuela Tipográfica que además de llevar á cabo los trabajos impresos para los diversos servicios que el Ayuntamiento tiene á su cargo, fuera centro de enseñanza para los acogidos de la Casa de Beneficencia. Por esta causa se han acumulado en la Imprenta municipal materiales bastantes para conseguir que ese Establecimiento figurara en primera línea entre los de su clase.—Así las cosas creemos que sería conveniente nombrar un Jefe de dicha Escuela que tuviera á su cargo el trabajo de impulsar el Establecimiento hasta el mayor límite de su perfección; para cuyo fin asigna la Comisión en este presupuesto la cantidad de 1.500 pesetas con que podrán remunerarse los servicios del que venga á desempeñar esas funciones.

Los demás gastos de Beneficencia ascienden a igual cantidad que la figurada en el presupuesto actual refundido.

Para socorro de pobres transeúntes se aumentan 500 pesetas, á fin, de evitar que quede pendiente ninguna cuenta por este concepto.

CAPITULO VI

Interesada la Comisión proponente, en que el Ayuntamiento pueda atender holgadamente a las premiosas necesidades que exige la comodidad del vecindario, ha procurado asignar a este capítulo la mayor cantidad posible, después de cubiertos los gastos necesarios a fin de que sea un hecho dentro del más breve plazo, la reconstrucción en unos casos y la reparación en otros, del pavimento de varias calles muy necesitadas de esta mejora. Entre ellas recuerda la Comisión las calles del Medio, de la Conga y de Altamira; las aceras de la Senra y del Hórreo; las Travesías de la Plaza de Abastos y la Avenida Norte de la Universidad; la Plaza de Literarios y la Calle Nueva, unas más que otras, pero todas en general, necesidad de inmediata reparación y confiamos en que hayan de obtenerla pronto.

Penurias del Erario en unas ocasiones, y en otras el amargo dejo que el convencimiento de los defectos de la Plaza mercado produjo en V. E., fueron causa de que se atendiese menos de lo que era preciso a la vida de un edificio que a pesar de sus malas condiciones, produce buenos rendimientos. La Comisión dedica para este servicio 10.000 pesetas con la esperanza de que iniciadas las reparaciones, hayan de continuarse en los años sucesivos hasta conseguir la restauración completa del mismo.

Apesar de no tener cabida especial en los diferentes artículos de este capítulo, como no es fácil adaptarlo a otro del presupuesto, consignamos en él, la cantidad de 750 pesetas para terminar las obras de decoración y pinturas de las oficinas del Juzgado municipal y para el mobiliario de las mismas. Bien se nos alcanza que la cantidad es pequeña para este fin; pero en la imposibilidad de acometer todas las obras de una vez y para no desairar las indicaciones que se hicieron a V. E. en este sentido, preferimos consignar alguna cantidad a reserva de mejorarla en el presupuesto adicional si se hiciera necesario.

CAPITULO VII

Se contienen en él las cifras consignadas en el presupuesto especial de corrección pública, formado de acuerdo con la Alcaldía, por los representantes de los Ayuntamientos que contribuyen a solventar dichos gastos, aparte de la cuota que para este fin, corresponden a esta Corporación.

CAPITULO VIII

Las principales variaciones comprendidas en este capítulo se contraen al artículo 3.º, «Funciones y festejos públicos» y se explica por las siguientes razones.

Dentro de pocos meses será un hecho la instalación del alumbrado eléctrico en esta ciudad con destino al servicio particular, y con este motivo la Comisión de festejos procurará sin duda adoptarlo a las funciones públicas del Apóstol ocasionándose así un gasto mayor por el cambio de los aparatos. Anunciada la visita de una colonia portuguesa, y pensando V. E. en recibirla en la forma que le es peculiar por su hidalga tradición, han de originarse gastos para los cuales hay que estar prevenidos.

Y finalmente, desde hace algún tiempo cree la Comisión de festejos, y a ella se asocia la proponente de este dictamen, que debe darse algún realce a las funciones religiosas de la Semana Mayor, auxiliando los gastos que la solemnidad de las mismas ocasiona, para que reivindiquen el renombre que antes de ahora tuvieron. No hemos de invadir la esfera de atribuciones de la Comisión, indicando la forma en que deba hacerse este gasto: ella con su mejor criterio habrá de estudiar y proponer en su día lo que estime más conveniente al fin que nos guía, contando con el aumento de la consignación de este capítulo.

Reiteramos a V. E. nuestro mejor deseo de acierto al interpretar la manera de pensar de la Corporación, y esperamos que, se digna prestar su aprobación al proyecto de presupuesto que acompaña a esta memoria, debiendo hacer constar que los Señores López de Rego y Carro, han salvado su voto en cuanto a la consignación presupuestada para el cargo de Jefe de la Escuela Tipográfica municipal.

Santiago, 20 de Octubre de 1.900.— Manuel Fuentes.—Pedro Pena.—Victorio Lalinde.—Domingo Carro.—Lorenzo López de Rego Labarta.

Al terminar el señor Secretario la lectura de la memoria anteriormente inserta, el presidente dice: Se abre discusión sobre el presupuesto.

Ruego a los señores concejales que al presentar las enmiendas que estimen oportunas lo hagan en los términos más concisos y por capítulos.

El Sr. Torre pide la palabra y comienza felicitando a la Comisión de Hacienda por

su trabajo que dice es un estudio concienzudo de las cuestiones que más importan a la localidad.

Por esta labor pide a la Corporación un voto de gracias para los señores que forman la Comisión de Hacienda.

Luego dice que le sugiere algunas enmiendas la lectura del presupuesto y presenta la primera relativa al capítulo segundo de gastos: guardia municipal.

Dice que le parece insignificante la retribución del jefe de la guardia municipal. Hace elogios de las condiciones que adornan al Sr. Cisneros y pide que se aumente su sueldo en 135'52 pesetas.

Presenta después otra enmienda al capítulo tercero: Cementerio.

Dice que se pide una gratificación de 250 pesetas para un empleado del municipio, por horas extraordinarias que ocupa en el Cementerio, por quebranto de moneda y por gastos de correspondencia.

No se me alcanza—dice—que tales razones aduzca la Comisión pues, quien tiene aquí que cobrar es el depositario de fondos municipales, para quien se le asigna una cantidad por quebranto de moneda, y para gastos de correspondencia otra incluida en material de secretaría.

Si se quiere, por tanto, gratificar a ese empleado será por las horas extraordinarias nunca por otros conceptos.

Tristes ingresos—decía—los ingresos del Cementerio confiados a ese empleado!

Es dolorosísimo, es vergonzoso que se tolere a un empleado del municipio lo que este hace para aumentar la recaudación del Cementerio!

Es una vergüenza que un dependiente del municipio recorra las iglesias y los barrios investigando si un alma caritativa dispuso la celebración de una misa por el alma de un finado pobre para que, si es así, pueda él obligar a que paguen los seis reales de sepultura.

Yo llamo la atención de la Alcaldía para que estos hechos no se repitan...

El Sr. Vilarño llama al orden al concejal que habla, y le dice que no son censuras las que debe exponer sino enmiendas al proyecto de presupuesto.

El Sr. Torre dice que no quiere censurar sino decir lo que ocurre para que no se repita ya que se trata del ingreso del Cementerio.

Pide que se tenga por presentada su enmienda en este punto de la manera siguiente: Se concede, por una sola vez, la gratificación de 250 pesetas al encargado del Cementerio por las horas extraordinarias que en el mismo invierte.

Presenta luego otra enmienda al capítulo sexto artículo séptimo: Obras Públicas.

Duélase el Sr. Torre de que la Comisión, tan espléndida para unas cosas, hubiese escatimado tanto la cantidad para obras públicas.

Hace algunas pertinentes consideraciones respecto de la necesidad de dar trabajo y dice que las 35.000 pesetas presupuestadas no llegan ni para dos meses.

Precisamente—dice—la Comisión señala algunas calles que es preciso arreglar, las enumera, y no se fija en que para una sola de las que cita no llegan las 35.000 pesetas.

Pide, por tanto, que esta cifra se eleve a 50.000 pesetas.

Contéstale el Sr. Pena.

Dice que como presidente accidental de la Comisión de Hacienda entendió en la formación de los presupuestos y que esta es la razón porque le contesta.

Añade que la Comisión no fué buscando votos de gracias y que por eso no acepta el que propuso el Sr. Torre.

Añade que la Comisión abunda en los mismos deseos que el Sr. Torre, respecto al presupuesto de obras, pero que no pudo destinar cantidad más crecida a estas, porque no quería recargar los impuestos.

Defiende la gestión del empleado encargado del cementerio diciendo que se rige por la tarifa aprobada por el Ayuntamiento.

Reconoce las buenas cualidades que adornan al jefe de la Guardia municipal, pero dice que tampoco puede la Comisión aumentarle el sueldo.

Rectifica el Sr. Torre y pide la palabra el Sr. Poch.

La enmienda del Sr. Poch refiérese al capítulo quinto, artículo octavo.

Dice que están perfectamente atendidos los servicios de la imprenta municipal y por consiguiente es innecesaria la creación de una plaza de jefe de la misma con 1.500 pesetas de sueldo.

Aduce razonamientos todos contrarios a que se aumenten los gastos creando esta plaza.

El Sr. Vilarño propone una enmienda a la Comisión de Hacienda.

Pide que la cantidad de 1.500 pesetas que figuran como subvención para habilitar locales de la Escuela de Artes y Oficios pase a reforzar lo presupuestado para segundas.

La Comisión no acepta esta enmienda y su autor la retira.

Después se votan las enmiendas propuestas y por mayoría fueron desechadas aprobándose, por tanto, el presupuesto.

Signió el orden del día y se acordaron los siguientes ingresos: Por derechos de degüello en el macelo 298 pesetas; por conducción de reses a la plaza en el carro de abastos 135'88; por alquiler de tablajerías 201'50 pesetas.

Recaudado en el cementerio 374'68 pesetas.

Se acordaron los siguientes pagos: de 53 pesetas de socorros a pobres enfermos transientes; 162 pesetas a los escribientes temporeros para el censo de población; 1.100 pesetas de obras ejecutadas en la parte Oeste de las Ruedas.

El ayuntamiento confirmó el nombramiento, hecho por la Alcaldía, de director del Laboratorio Químico municipal a favor de D. Luis Varela Sánchez.

Se acordó inscribir en el padrón de vecinos a los Sres. D. Ricardo Cambón, Andrés García Balsa, Mateo López Alende, Francisco Iglesias Vilaboa.

Se acordó obligar la prestación personal a los vecinos de San Miguel de afuera para arreglo de caminos vecinales.

Se votó un crédito de 500 pesetas para hacer algunas obras en la fuente de Guadalupe.

Se concedió autorización a D. Juan García Lavandera para que ingrese, sin pagar derechos de consumos, 150 toneladas de carbón para consumo de los automóviles de que es gerente.

Autorización a D. Olimpio Pérez Rodríguez para que pueda tender una red telefónica desde el río Tambre hasta la Rúa Nueva y de este punto a la fábrica del Gas y al depósito de la misma establecido en las Ruedas.

Se concedieron varias licencias de obras y se levantó la sesión a las nueve y diez minutos.

De todas partes

El dueño del merendero de Carabanchel, Lucio González, desterrado a Soria por carlista, fué detenido por la policía en el teatro de las Delicias de aquel pueblo, en el momento en que iba a representar el papel de Comendador en el drama de Zorrilla.

A pesar de las protestas de Tenorio, Mejía, capitán Centellas y demás amigos y compañeros, D. Gonzalo de Ulloa tuvo que cambiar de traje y seguir al delegado.

La función tuvo que suspenderse.

Se halla actualmente en Paris uno de los Príncipes más ricos de la India inglesa, el maharajah de Basoda.

Este personaje llama la atención de los parisenses, no solo por las magníficas vestiduras orientales que ostenta, sino por la diadema de brillantes que usa siempre como símbolo de su soberanía.

Dicha diadema está constituida por cinco hileras de cien diamantes enormes. Calculáse el valor de esta presea en 49 millones de francos.

Hace notar a este propósito un diario francés que la corona de la reina Victoria está valuada en 10 millones de francos; en 30 millones la del Zar, y en 38 la del rey de Portugal.

Telegramas de San Petersburgo dicen que el hambre amenaza a varias regiones de la Rusia europea, pues la cosecha del trigo en las provincias meridionales, ha sido muy inferior a la normal.

Muy en breve firmará S. M. el nombramiento del marqués de Barzanallana para el cargo de Presidente del Consejo de Estado y el del Sr. Serrano Alcázar para la Presidencia del Tribunal Contencioso Administrativo.

En la estación de Villada chocaron el tren núm. 1.420, procedente de León con un tren especial de mercancías, procedente de Palencia.

El suceso ocurrió así: estando maniobrando en la estación el tren de mercancías, llegó a gran velocidad el tren de León, chocando con el primero cerca de las agujas.

Quedaron destrozadas ambas máquinas y diez vagones.

Afortunadamente no ocurrió ninguna desgracia personal.

El ministro de la Guerra italiano ha encargado a los jefes de las guarniciones de Nápoles, Turin y Roma que procedan a practicar escrupulosas averiguaciones para saber qué soldados profesan opiniones anarquistas con objeto de alejarlos de las poblaciones en que pudieran formar parte de la escolta real o dar la guardia en palacio.

Esta medida se ha adoptado a consecuencia de haber recibido las autoridades militares avisos anónimos de que se tramaba un complot entre los elementos militares anarquistas.

Galicia.

El Juzgado del partido de Lalín interesa las siguientes capturas:

La de Sebastián García Varela, vecino de Galegos, de 23 años y ciego del izquierdo, procesado por lesiones.

Y la de Evangelino Casheda Carballeda vecino de Pino, de 16 años, procesado por el delito de hurto.

El Recreo de Artesanos de Pontevedra ha elegido nueva junta directiva, nombrando presidente al diputado provincial don Eugenio Fraga.

El Juez de instrucción de Verín se halla incoando sumario por amenazas al párroco de Retorta, D. Antonio Alvarado.

Ha sido destinado a prestar sus servicios en Vigo el ayudante de Obras públicas don José Núñez, que se halla actualmente en Tuy.

El día 15 del corriente debutará en el Teatro principal de la Coruña una compañía de ópera dirigida por los maestros D. Jesús Corvino y D. Joaquín Wehls.

Han sido sorprendidas por el bote del cañonero «Vasco Núñez de B lboa» unas traineras que estaban pescando dentro del puerto de Vigo según los límites marcados en la Comandancia de Marina.

Dichas embarcaciones serán varadas, conforme a lo dispuesto últimamente por el capitán general del Ferrol.

Los que mueren:

En Orense D. Leonardo González.

—En Tuy D.ª Joaquina Rey.

Sección Oficial.

LA GACETA

de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto reformando el Colegio de Agentes de negocios de esta Corte, de que damos cuenta por separado.

Estado.—Cancillería.—Luto de Corte por fallecimiento de S. A. el príncipe Cristián Victor de Schleswig-Holstein.

Reales decretos admitiendo la dimisión de que del cargo de embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de Su Santidad ha presentado D. Manuel Merry del Val, y nombrando para el referido cargo a D. Alejandro Pidal y Mon.

Gracia y Justicia.—Real orden resolutoria de un expediente instruido en virtud de reclamaciones formuladas por varios notarios jubilados y viudas de notarios del Colegio de la Coruña sobre pago de pensiones de Montepío.

Guerra.—Reales órdenes resolviendo instancias presentadas solicitando la devolución de depósitos constituidos para la redención del servicio militar.

Instrucción pública.—Real orden nombrando catedrático de Matemáticas del Instituto de Valencia a D. Manuel Martí y Sánchez.

BOLLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Real orden resolutoria de una instancia de D. Enrique Ucelay y Richer sobre contrato de servicio de alumbrado público en varias poblaciones y procedencia de la suspensión de éste por falta de pago, previo el aviso con 30 días de antelación; nuevo anuncio para la provisión del cargo de habilitado de los maestros jubilados; requerimiento a varios Ayuntamientos por consumos; citaciones judiciales; empréstito municipal del Ayuntamiento de la Coruña por valor de 1.320.000 pesetas para obras en el Ensanche; Anuncios en los Ayuntamientos de Celeira, Conjo, Cerceda, Murgados, Cabana, Puentes, Capela, Ares, Cesuras, Mugía, Fene, Carral, Coristanco y Arzúa.

Santiago

He aquí los cultos que se celebrarán en la iglesia de la Enseñanza en honor de la B. Juana de Lestonnac.

En el día de hoy a las cinco después de Rosario y Salve, se cantará un himno durante el cual se descubrirá la imagen de la B. Lestonnac dándose a besar la reliquia.

Para mañana: a las siete y media misa de comunión para las alumnas externas.

A las once misa cantada con exposición de S. D. M. hasta la tarde. Ejercicios, estación, rosario, motetes y sermón por el Padre Boneta.

El sábado: como el día anterior y sermón a cargo del P. Plácido.

Domingo: a las siete y media misa de comunión general. A las diez y media exposición, misa solemne y sermón a cargo del P. Royo.

A la asistencia de estos cultos se ganan muchas indulgencias.

En los días del Triduo habrá misas rezadas, desde las cinco y media, se cantará un himno a la Beata y se dará a besar la reliquia.

Se dictó sentencia en la causa seguida en el Juzgado de Santiago contra José María y Campos Fernández, por lesiones menos graves, condenándole a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas, y al pago de la indemnización de 60 pesetas al lesionado.

Se le abona la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida.

Ha sido detenido un individuo de quien se sospecha sea autor de una sustracción de herramientas en el taller de ebanistería del Sr. Cañizo.

También fué detenida una mujer que cometió varias raterías.

Por el ministerio de Hacienda han sido nombrados por el turno de cesantes, oficial de tercera clase de la Investigación del ramo en la provincia de Lugo, a D. Antonio

Amor Jurado, y oficial de cuarta clase de la Administración de Hacienda de Canarias a D. Francisco López Allua.

El domingo a las ocho y media de la mañana se celebrará misa de comunión para los socios del Círculo Católico de Obreros en la iglesia parroquial de San Félix.

A las seis y media de la tarde dará una conferencia en dicha sociedad D. Leandro Silván.

El lunes tendrá lugar el acto fúnebre en sufragio de los socios difuntos en la iglesia de Salomé.

En la causa seguida en el Juzgado de Santiago contra José María Ramos Vilarño por lesiones, se dictó sentencia, condenándole al pago de la multa de 25 pesetas, accesorias y costas.

Nuestro Prelado

Nuestro eminentísimo Prelado salió de Roma para la capital de su diócesis después de haber sido objeto de grandes atenciones por parte del Sumo Pontífice.

Se detendrá S. E. en el santuario de Lourdes.

Llegará a Santiago el sábado próximo en el tren correo.

A la estación bajarán a darle la bienvenida algunas comisiones y autoridades.

Acompañan al Sr. Cardenal Arzobispo sus familiares los Sres. Ciorruga y Caero.

D. Modesto Falcón, catedrático numerario de la facultad de derecho de la Universidad de Barcelona, ha elevado al ministro de Instrucción Pública una instancia en que manifiesta que lleva cuarenta y tres años en la enseñanza, sin que en ese largo período haya faltado ni un solo día al cumplimiento de sus deberes ni haya sufrido más dolencia que una de ocho días que careció de importancia.

Agrega el Sr. Falcón que se encuentra en perfecta aptitud física e intelectual, y que, además, el art. 170 de la vigente ley de instrucción pública asegura al profesor la propiedad de su cátedra prometiendo que nunca será privado de ella si él personalmente no da motivo para que se decrete su separación.

Con arreglo al art. 52 del reglamento de 15 de Enero de 1870, dice también el señor Falcón, la jubilación forzosa sólo podrá imponerse al profesor cuando se pruebe, oyendo al interesado y al consejo universitario, y con informe de los jefes del respectivo establecimiento, que aquél cumplió sesenta años y que «no puede seguir ejerciendo el profesorado con provecho de la enseñanza.»

En su consecuencia, D. Modesto Falcón solicita que no se le jubile sin llenar los requisitos anteriormente mencionados.

El Alcalde, presidente interino del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, publicó hoy un bando haciendo saber: Que se anuncia al exámen del público, por término de quince días, el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.901, formado por el Excmo. Ayuntamiento y la tarifa de arbitrios municipales sobre artículos de consumo no grabados por el Tesoro, como recurso legal para cubrir el déficit, a fin de oír las observaciones que contra ambos documentos se presenten por escrito en la Secretaría de la Corporación municipal.

Agentes de negocios

La «Gaceta» publica hoy una Real orden en que se dispone que sólo podrán ejercer la profesión de agentes de negocios en esta corte los individuos que se hallen incorporados al Colegio de su clase y posean título oficial expedido por el ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Para ingresar en el Colegio de agentes de Madrid se requieren, entre otras condiciones, la de ser español, mayor de edad, hallarse empadronado en esta corte y acreditar buena conducta moral y reconocida probidad por medio de una información hecha con sujeción al reglamento porque se rija el Colegio, por tres comerciantes inscriptos en el Registro mercantil de esta plaza, agentes de Cambio y Bolsa, corredores de Comercio, letrados, notarios, procuradores de los Tribunales, agentes de negocios ó propietarios.

El cargo de agente de negocios es incompatible con todo empleo activo retribuido por el Estado, la provincia ó el Municipio, salvo el de agentes de las Corporaciones expresadas.

Los que reuniendo las condiciones establecidas hayan sido admitidos por la Junta de gobierno del Colegio, constituirán en la Caja de Depósitos una fianza de 5.000 pesetas nominales en valores de la Deuda pública, su equivalencia en metálico, ó doble cantidad en inmuebles, para responder del ejercicio de su cargo. Cumplido este requisito, y justificado haberse dado de alta en el reparto de la contribución industrial, el ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas expedirá el título de agente de negocios, del que se tomará razón en la secretaría de dicho Colegio.

En el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este Real decreto, se presentará por la Junta de gobierno del Colegio de agentes el proyecto de reglamento y aranceles para su exámen y aprobación, que tendrá lugar en un plazo que no

excederá de tres meses. Llegado este caso, la citada Junta continuará funcionando por espacio de otro trimestre, para que en ese plazo, y dentro de los preceptos de este decreto y del reglamento citado, queden revisados los expedientes de todos los agentes en ejercicio que deseen ingresar en el Colegio y los demás que en ese tiempo lo soliciten.

Vencido dicho plazo, se procederá, por los que hasta esa fecha hayan sido nombrados, á la elección de la Junta definitiva, dando comienzo á sus funciones y á las del Colegio con arreglo á los nuevos preceptos porque se ha de regir.

Hemos recibido una Circular que declara disuelta la Sociedad comanditaria Corral y C.ª, explotadora de la Fábrica de Fundición de hierro y otros metales, establecida en la tenencia del Hórreo de esta ciudad.

Según la misma Circular, dicha fábrica con todo su activo queda de la exclusiva pertenencia de D. Lucas de la Riva, quien está dispuesto á imprimirla todo el desarrollo que sea necesario para el mejor servicio público; y mucho nos felicitamos de ello además porque es un elemento de vida para la población.

Don Luis Harguindey, gerente de la sociedad «Luis Harguindey y Compañía», domiciliada en Madrid, ha solicitado del gobernador civil autorización para extraer del río Tambre 7.000 litros de agua por segundo para utilizarlos con destino á energía eléctrica entre Santiago y la Coruña.

El ministro de la Gobernación ha llevado á la firma de la Reina un decreto restableciendo las estaciones telegráficas permanentes en Almería, Huelva, Granada, Las Palmas y Gijón.

Por el ministerio de Instrucción pública fueron nombrados directores del Instituto de Valladolid D. Policarpo Mingote, y del de Salamanca D. Cecilio González Domingo y secretario del de Málaga D. Bernardo del Saz,

Ha terminado ya el plazo para la presentación de instancias solicitando formar parte del concurso único anunciado para proveer las escuelas vacantes en esta provincia.

Fuera del plazo legal, presentó una instancia la maestra, vecina de Santiago, doña Leonor Peón López, que solicitaba preferentemente la escuela de Villadavid, dotada con el sueldo de 250 pesetas anuales.

Ha sido detenida en Vigo una mujer llamada Concepción Mera Bar, que sustrajo dos pares de botinas de señora, un par de borceguis y unos aretes de oro, en la tienda de D. Ramón Martínez, sita en la calle de la Victoria.

Tiene 29 años de edad, es viuda y de oficio rebateadora de calzado, natural de Santiago.

Los zapatos hurtados aparecieron en una casa de préstamos donde la referida sujeta los había empeñado.

La matanza de reses habida hoy en el macelo fué de una vaca y once terneros. Para el consumo del día se condujeron á la plaza 1.746 kilos de carne.

Esta mañana fueron conducidos á la Coruña, á las órdenes del gobernador civil, el sacerdote D. Manuel Vicente Cousin y el maestro de Valga D. Ramón Portas.

Parece que la guardia civil les registró las casas hallándoles retratos y otros enseres que también llevaron á la capital.

Recomendamos á las personas que tengan que adquirir fonógrafos ó aparatos para los mismos visiten al Sr. Gil de Gil, representante de la casa de Valencia Sres. Hijos de Blas de Cuesta.

El Sr. Gil de Gil, que se hospeda en el Restaurant Oriental, trae una colección de fonógrafos perfeccionados desde 75 pesetas en adelante, cilindros impresionados desde tres pesetas, cilindros en blanco desde una peseta en adelante y material de todas clases para dichos aparatos á precios muy reducidos.

Por fin se ha resuelto.—Hoy ya no han de temer sentirse molestadas por indiscretas miradas las señoras que tengan el cutis con un excesivo desarrollo de vello.

Con el *Depilatorio Venus* se ha resuelto que existe un preparado que, siendo eficaz para la destrucción del vello, es al mismo tiempo un producto completamente inofensivo y que con su sencilla aplicación se consigue limpiar el cutis de este ridículo enemigo de la belleza, al mismo tiempo que le da una tierna frescura y elegante suavidad.

Los innumerables testimonios que obran en poder de la casa que tiene el secreto de su preparación y el éxito cada día creciente que le dispensa el público, son la mejor prueba de que sus resultados son siempre satisfactorios.

Se vende en todas las buenas perfumerías

Fragments de la Historia de Galicia
POR
D. JUSTO E. AREAL
con un prólogo de D. Galo Salinas

«Es verdad, realmente un día de regocijo para cuantos anhelamos que res

plandezan cada vez con mayor brillo las glorias de nuestro pueblo, que se extiende por todas partes la fama de sus virtudes y que se conoce y aprecie debidamente el grado de su cultura intelectual, aquel en que sale de las gallegas prensas un libro que versa sobre las ciencias históricas»

Esto que dijo Bernardo Barreiro en el prólogo de las «Crónicas de Ortigueira», puede repetirse en los presentes momentos, ante la aparición de la meritísima obra del erudito cuanto modesto escritor gallego Sr. Areal, hoy una de las primeras figuras en nuestra pléyade literaria.

Quién, con perseverante y noble propósito, empeña sus fuerzas y sus talentos, para propagar y vulgarizar nuestra Historia, utilizando ese sistema literario que, con laconismo científico, sintetiza y compendia en unos cuantos renglones, todo el historial de un h cho aislado, de una apoeyta, de una época», merece bien de la Pequeña Patria.

Las efemérides gallegas acopiadas y comentadas por el Sr. Areal y que vienen á ocupar lugar preferente entre los trabajos de esta índole hasta el día publicados, representa una labor titánica para la cual todos los elogios resultarán mezquinos, máxime si se tiene en cuenta que los libros de efemérides, como dice el castizo escritor y distinguidísimo literato Sr. Salinas, «son fuente de inspiración en donde el publicista recoge la noticia escueta que luego viste con el vaporoso ropaje de la literatura; se apodera, digámoslo así, del alma para encarnarla en las bellezas de la culta dición, y dá solidaridad y forma al espíritu apenas manifestado en la nota de color, especie de idealización colocada entre dos paréntesis imaginarios y de ilimitada abertura en cuyo promedio cogen cuartas reflexiones le sugieren su habilidad ó su talento, su discernimiento ó su ingenio.»

Reciba el Sr. Areal nuestro entusiasta y sincero parabién por su nuevo é interesantísimo libro que habrán de aeger con verdadera fruición los buenos hijos de Galicia, y persiga en su obra, contribuyendo con los productos de su ingenio y con sus nobles esfuerzos, á nuestra regeneración literaria.

Gacetillas

INTERESA MUCHO

saber que en la ciudad de Barcelona y Calle de la Diputación N.º 435, sucursal de A. Salvati Costanzi se obran verdaderos milagros en los enfermos de males venéreos en general y especialmente sífilíticos aun que sea la dolencia hereditaria. Para más detalles léase «Milagrosos confites ó inyección anti venéreos y Roob anti-sifilítico COSTANZI» en 4.ª pág.

BOLETIN RELIGIOSO

Santos del día de hoy.—Sts. Severiano, Severo, Victorino y comps mars., y San Godofredo.

Santos del día de mañana.—Aparición de la Virgen de la Almudena en la Cuesta de la Vega de Madrid Santos Teodoro y Sotero mártires.

TELEGRAMAS

Servicio particular de EL ECO

Lo de China

Madrid 8 (10 m.)

Regresando de Pekin á Pohlín la columna que manda el general de las fuerzas europeas Waldersse encontró un grupo de boxers de los cuales mató á ochenta y uno.

Madrid 8 (11'15 m.)

Dicen de Sanghay que la columna italo-alemana se apoderó de Cuansin

La citada columna desarmó á 1.500 chinos y se apoderó de ocho cañones que llevaban.

Movimiento carlista

El ayuntamiento de Vitoria

Madrid 8 (2 t.)

El gobernador civil de Vitoria participa al ministro de la Gobernación que todos los conceja-

les de la capital aprobaron la conducta del alcalde el cual se habia ofrecido al gobernador protestando de la intencion carlista.

Hace notar el citado gobernador que á la sesión asistieron tres concejales carlistas que también aprobaron lo hecho por el alcalde.

Desterrados aplaudidos

Madrid 8 (2'15 t.)

El gobernador civil de Barcelona dice al ministro que únicamente unas cien personas aplaudieron á los individuos que se desterraron de Badalona en el momento en que embarcaron

Añade el citado gobernador que se hicieron algunas detenciones entre los que aplaudieron

Consejo de ministros

Madrid 8 (3 t.)

Bajo la presidencia de la Reina se celebró hoy consejo de ministros.

El general Azcárraga pronunció el acostumbrado discurso resumen.

Expuso á S. M. el estado pacífico del país.

Dijo que las partidas todas se disolvieron.

Madrid 8 idid..

Añadió el presidente del Consejo que no obstante la desaparición de las partidas, el Gobierno sigue practicando las averiguaciones convenientes á fin de descubrir la trama y organización del movimiento.

Esto—siguió el general—dilatará algún tiempo la fecha en que haya de restablecer las garantías.

Madrid 8 (id. id.)

Dijo que habia sido muy grato para el Gobierno el hecho de que en la intencion no tomaron parte ni reservistas ni repatriados, ni obreros de los que en Cataluña están en huelga.

Este hecho—añadió—demuestra que falta ambiente propicio para el carlismo al que puede dársele por fracasado para siempre.

Madrid 8 (id. id.)

El general Azcárraga comunicó á la Reina que se firmó en Washington el convenio entre España y los Estados Unidos relativo á los peñones de Filipinas, Cagallán, Joló, Libutu etc., los cuales les fueron vendidos mediante cien mil duros.

Manifestó á S. M. que habia sido reelegido Presidente de los Estados Unidos Mac Kinley.

También se ocupó de los asuntos de China.

La firma

Madrid 8 (3 t.)

Después del consejo la Reina firmó los nombramientos de presidentes y vices del Senado.

Como se sabia se nombraron los Sres. Tejada Valdosera, Daban, Sanpedro y Pallarés.

Ultima Hora

Madrid 8 (4 t.)

El Gobernador civil de Lérida comunica que fueron detenidos el teniente alcalde de Cervera don Ramón Baquero y el secretario del ayuntamiento de Montolín D. Anastasio Modol.

Madrid 8 (id. id.)

Ha desaparecido de Stort, Lérida, el juez municipal D. Pablo Servat.

Actualmente hallábase encargado del juzgado de primera instancia.

También desapareció el cura párroco de Stort D Francisco Rui y otros caracterizados carlistas.

URGENTE

BOLSA DE MADRID

Cotización Oficial.

	DIA 7	DIA 8
4 por 100 interior.	68'80	69'20
Idem exterior.	00'00	00'00
Amortizables.	00'00	78'00
Cubas viejas.	82'00	82'75
Idem nuevas.	68'90	68'50
Cédulas hipotecarias.	00'00	000'00
Banco de España.	505'00	507'00
Tabacalera.	383'00	386'50
Obligaciones de Aduanas.	102'00	102'00
Filipinas.	00'00	87'50
Obligaciones Tesoro.	00'00	00'00

CAMBIOS

Cambios sobre Paris	33'65	33'70
Idem sobre Londres.	00'00	00'00

EMPRESTITO

Madrid.	90'65	90'90
Paris.	00'00	00'00

Mencheta.

Imp. de EL ECO DE SANTIAGO.

ANUNCIOS.

BOCOYES de todos los tamaños.
7, TORAL, 7

AUTOMOVILES GALLEGOS

Esta empresa anuncia al público que acordó modificar la tarifa de precios de los billetes entre Santiago y La Coruña y viceversa y que desde el día 25 del corriente, dicha tarifa será como sigue:

BERLINA 5 pesetas
INTERIOR. 4 idem.

Horas de salida: (De la Coruña, doce mañana,
(De Santiago, doce idem.

Administración, antiguo local de la Administración de Rentas.

Nota.—Se advierte que esta empresa atendiendo á las comodidades de los viajeros y para mayor seguridad de los mismos, ha prohibido á sus maquinistas, bajo las más severas penas, que entablen competencias de velocidad con coches de otras empresas y harán el recorrido entre ambas poblaciones en el tiempo mínimo de cuatro y media horas.

Dentro de muy pocos días, se pondrán al servicio público, los carruajes de modernísima construcción, que acaba de recibir esta empresa y se establecerá un servicio diario á la villa da Noya.

CATARROS

DENGUE, TRANCAZO, INFLUENZA, GRIPPE
y Afeciones de los
BRONQUIOS, PULMONES y LARINGE

CÁPSULAS DE TERPINOL ADRIAN



SEGUNDO ANIVERSARIO
DE LA SEÑORITA

MANUELA ARIAS REGUERA

falleció en San Martín de Meis el 9 de Noviembre de 1908

D. E. P.

Mañana, viernes, en sufragio de su alma se expondrá S. D. M. en la Capilla general de Animas de esta ciudad, desde las once en adelante, se aplicarán las misas que se celebren en los altares laterales y se verificará un acto fúnebre en la iglesia parroquial de la dicha de Meis.

Sus desconsolados padres, D. Camilo Arias Armesto y D.ª Bernardina Reguera Malvar; sus hermanos Eugenio, Camilo y Floriano; sus tíos, doña Silveria, doña Josefa Reguera Malvar de Plá y demás parientes; agradecerán mucho á sus amigos y demás personas piadosas asistan á alguno de dichos actos y oren por el eterno descanso de la finada.

Santiago 8 Noviembre de 1900.

El Emmo. Cardenal Sr Mart'n de Herrera se ha dignado conceder 100 días de indulgencia á todos los fieles que recen cinco veces el Padre Nuestro, Ave Maria y Gloria Patri,

NUEVA MODISTERIA

DE

AMALIA L. OLIVER

Grandes novedades para cada estación.

Elegancia, prontitud y economía en los precios.

Rúa del Villar, 39.—2.º

¡ATENCIÓN!

Por cuatro pesetas hasta la Estación de Curtis en el coche, que sale á las cuatro de la mañana para enlazar con los dos trenes Mixtos ascendente y descendente.

La Administración en la Central del Ferrocarril, sita en Santiago en la calle Toral.

La Ferrocarrilana

Anuncio al público

Desde el día 1.º de Noviembre se cobrarán los asientos en esta forma:

Berlina. 5 pesetas
Interior. 2
Primer Cupé. 1'50
Segundo Cupé. 1

VENTA

Se hace de la casa número 19 de la calle del Preguntoiro. En la misma darán razón, de nueve á once de la mañana.

CIRUJANO DENTISTA

El conocido cirujano dentista D. José Garcia, que estaba establecido en la Rúa del Villar, 68, trasladó su gabinete á la misma calle en el principal de la casa, á lado de la sombrerería del Sr. Ríos.

Debilidad de la Garganta

¿Siente usted como un cosquillo constante en la garganta? ¿Se pone usted ronco con frecuencia? ¿Se esfuerza siempre en arrojar flema? ¿Está usted molesto por la tos? Si es así padece usted de debilidad de la garganta. Y esta afección empeorará de cada día más. Quizá á estas horas ya le ha debilitado á usted. Si no puede ir pasando con tal estado de la garganta, entonces no hay más que curarla.

El Pectoral de Cereza del DR. AYER

cura la debilidad ó inflamación de la garganta, y lo realiza porque es un remedio calmante y curativo de suma eficacia. No es cuestión de botellas y más botellas y grandes dosis. A menudo con un frasco pequeño se realiza la curación completa.

Se halla de venta ahora en frascos de mediano tamaño á precios reducidos.
Píldoras del Dr. AYER, Azucaradas, El Mejor Purgante.

LA CATALANA

COMPAÑIA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIVOS
Domiciliada en Barcelona

Treinta y cinco años de existencia
Capital social y reservas:

30.000.000

Esta compañía creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas invertidas en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personalidades que la constituyen.

Comprueban el desarrollo que ha obtenido los capitales asegurados desde su fundación, que se elevan á la suma fabulosa de pesetas 812.300.728'85 así como los siniestros satisfechos cuyo total importa la suma de pesetas 6.502.807'76

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los extragos causados por la caída del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

Comisión general de las cuatro provincias de Galicia.

Sres. López Trigo y Compañía LA CORUÑA

Inspector general de la Compañía, D. Ramón Pérez López.

Representantes en Santiago

Señores Lalinde y Martínez

Esquelas de defunción.

En las oficinas de este periódico, se reciben durante todo el día y hasta las cinco de la tarde para el número del día.



Angelo COSTANZI

Milagrosos Confites
Ó INYECCIÓN ANTIVENÉREOS Y ROOB ANTISIFILITICOS COSTANZI
Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente en 2 ó 3 días la purgación reciente y en 5 ó 6 días la crónica, gota militar, úlceras, flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, escozores uretrales, cálculos, retención de orina, y en 20 ó 30 días los estreñimientos uretrales (estrechez) aunque sean crónicos de más de 20 años, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamentos más milagrosos que los Confites ó Inyección Costanzi. También certifican que para curar cualquier enfermedad sifilítica, en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roob Costanzi, pues no solo cura radicalmente la sífilis, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor Angelo Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados. Precio de la inyección, 4 pesetas. Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, 5 pesetas. Roob antisyfilitico, 4 pesetas. De venta en todas las buenas Farmacias.

En Santiago, en la Ricardo Bescansa, Plaza del Toral 11.

FABRICA DE ASERRAR MADERAS

DE BALTASAR ESCUDERO É HIJOS EN LARAÑO—VIDAN

Gran surtido de maderas del país

Tabla de pino alineada, siete reales vara fraguera.
Idem la misma sin alinear, á seis reales y medio.
Tabla de pulgada de grueso á cinco reales y medio.
Idem de tres cuartos pulgadas á cinco reales.
Tablilla alineada á cinco reales vara.
Idem sin alinear á cuatro reales.

Gran surtido de pontones y cangos de cielo raso

Barrotillo ochavado de diez cuartas de largo á ocho reales el ciento.
Idem ordinario á seis reales y medio el ciento.
Idem de cinco y seis cuartas á cuatro reales ciento.
Estos precios son en fábrica, pero si se toma por carro se pone en el pueblo

Depilatorio VENUS

preparado por la casa J. L. PRUNES

Despacho: Gobernador, 6, Barcelona

Con una sola aplicación desaparece al momento el vello de cualquier parte del cuerpo, pudiendo usarlo las personas más delicadas puesto que es conocido ser completamente inofensivo.

Se mandarán prospectos gratis á quien mande una targeta con las señas.

Precio: 5 pesetas frasco.—Se remite certificado por el correo mandando 6 pesetas en sellos ú otra forma de fácil cobro.

DETALLE.—En las principales perfumerías, droguerías, peluquerías y salones de peinar



GRAN ALMACEN DE MÚSICA. PIANOS & INSTRUMENTOS

CANUTO BEREY Y COMPAÑIA

(Casa fundada el año 1854)

RUA DEL VILLAR, 42.—SANTIAGO

Unico y exclusivo depósito de los Pianos de Estela y Bernareggi de cuerda cezadas, cuadro de hierro, construido expresamente para el clima de Galicia

Unica casa que en Galicia puede venderse los últimos modelos de pianos de renombrado fabricante alemán Rosnisch.

Pianos franceses de Erard, Bord y otros fabricantes, desde el precio de 900 pesetas.

Venta al contado y á plazos de cincuenta pesetas mensuales.

Inmenso surtido de música, desde 10 céntimos cada obra.

Gran colección de música gallega editada por esta casa.

Aristones, acordeones, guitarras y bandurrias.

Armoniums, ú órganos expresivos para iglesia.

PIANOS DE ALQUILER

Instrumentos para banda y orquesta.

Accesorios de todas clases.

AGUAS DE MONDARIZ

DE LA FUENTE DEL VAL

BICARBONATADAS SODICAS

Insustituibles en las enfermedades del estómago é hígado. Maravillosos resultados en las afecciones de las vías urinarias.

Sin rival en la anemia, clorosis, empobrecimiento orgánico, vómitos nerviosos, diabetes azucarada y convalecencia de enfermedades graves.

Unica agua minero-medicinal cuyo uso jamás perjudica como agua de mesa.

Depósito en Santiago: Droguería de D. Benito Vázquez, Preguntoiro núm. 20.

COMPANI GENERAL TRANTANTICA FRANCEA

VAPORES - CORREOS MENSUALES

VIAJE EN 11 DIAS Á LA HABANA

Saldrá de La Coruña el 23 de Noviembre, directamente para la Habana y Veracruz el vapor

LA NAVARRE

Capitan, Mr. Perrièreon.—Admite carga y pasajeros.

Para fletes, pasajes y demás noticias, informar á D. NICANDRO FARIÑA escritorio al lado de la antigua Bateria de Salvias.

SOMBREROS DE SEÑORAS

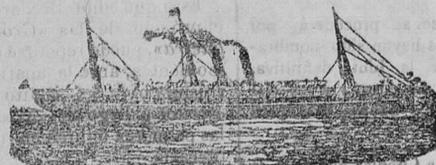
ELOISA TABOADA

Rua Nueva, 28, principal.

Completa y escogida colección de novedades para señora, señorita y niñas Géneros variados y de novedad.



MALA REAL INGLESA



VAPORES CORREOS

Viajes rápidos en quince días.

El día 10 de Noviembre saldrá de Villagarcía, directo á Montevideo y Buenos Aires, sin tocar en punto alguno del Brasil, el magnifico vapor

NILE

de 7.500 toneladas.

Admite pasajeros de primera, segunda y tercera clase.

Llevar cocineros y camareros españoles.

A los pasajeros de tercera clase se les da cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas.

Las literas, con sus mesas y asientos correspondientes.

Son de un sistema nuevo que les proporcionará comodidad completa.

Los pasajeros de primera, y segunda clase pueden disfrutar de suntuosa mesa, cuarto de baño, salas de recreo, salones de concierto y baile, extensos pasajes, y lujosos y espaciosísimos camarotes.

Estos vapores van iluminados espléndidamente por luz eléctrica.

Para más informes y obtener billetes dirigirse á sus Agentes en Villagarcía Sres. González y Fernández.

SERVICIOS

DE LA

Compañía Trasatlántica

de BARCELONA



Dos expediciones mensuales á Cuba y Méjico, una del Norte y otra del Mediterráneo

Una expedición mensual á Centro América

Una expedición mensual al Río de la Plata.

Dna expedición mensual al Brasil con prolongación al Pacífico.

Trece expediciones anuales á Filipinas.

Una expedición mensual á Canarias.

Seis expediciones anuales á Fernando Póo.

15 expediciones anuales entre Cádiz y Tánger con prolongación á Algeciras y Gibraltar.

Línea del Brasil y Pacífico

El 30 de Septiembre saldrá de Villagarcía para Las Palmas, Río Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Punta Arenas, Coronel y Valparaíso el vapor

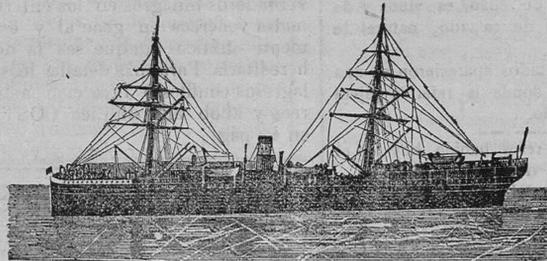
SAN AGUSTIN

Admite carga y pasajeros de 1.°, 2.°, 3.° preferente y 3.° ordinaria para dichos puertos.

Para más informes dirigirse al Agente en Villagarcía Hijos de José García Reboredo. En Santiago, Manuel Morales y González, oficinas Patio de Madre número 9 y Hórreo, 10, Sucursal.

ANTONIO CONDE, HIJO

VIGO Y VILLAGARCIA



CRHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de paquetes correos al Río de la Plata

El 15 de Noviembre saldrá de Vigo el magnifico vapor de 7.000 toneladas caballo de fuerza directamente para Montevideo y Buenos Aires

ENTRE RIOS

Admiten carga y pasajeros, á los que se da un esmerado trato, con vino y pan esco en todas las comidas y asistencia médica gratuita.

El pasajero de 3.° clase puede pasear el buque de popa á proa sin obstáculo alguno en Este vapor admite carga para los puertos de Acapulco, Mazallan y Guayamas, frente golfo de California, en los cuales escalará despues de Buenos Aires,

LÍNEA DE VAPORES DE ARROTEGUI

Servicio fijo regular directo desde VIGO á la ISLA DE CUBA

por vapores trasatlánticos españoles

El 14 de Noviembre se despachará para la Habana, Matanzas, Cárdenas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba y Cienfuegos el vapor

MADRILEÑO

Admite carga y pasajeros, debiendo remitirse la documentación á esta Agencia con cuatro días de antelación á la llegada del vapor.

Los pasajeros de 3.° clase disfrutan de un trato inmejorable, cocina á la española y vino en todas las comidas.

Para más informes, dirigirse á los Consignatarios de estas Compañía, Antonio Conde, hijos.

En esta imprenta se vende papel viejo para envolver.

LA DULCE ALIANZA

GRAN SURTIDO DE BOLSAS Y CARTUCHOS

CAJAS FINAS Y BOMBONERAS

CARAMELOS, ALMENDRAS Y BOMBONES DE TODAS CLASES

VINOS Y LICORES



Viuda é hijo de José M.ª Blanca

33, Rua del Villar, 33

SANTIAGO